



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0005	Martes, 14 de Septiembre del 2010	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario  
Subdirección de Protocolo y Sesiones



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LX LEGISLATURA

- » Presidenta:  
Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
- » Vicepresidente:  
Dip. Jorge Luis García Vera
- » Primera Secretaria:  
Dip. Lucia del Pilar Miranda
- » Segundo Secretario:  
Dip. Felipe Ramírez Chávez
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

1 Orden del Día

2 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL C. LICENCIADO ARTURO NAHLE GARCIA, COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. Y**

**4.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**NOEMI BERENICE LUNA AYALA**



## 2.-Dictámenes:

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA JURISDICCIONAL, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa Jurisdiccional le fue turnado para su estudio y dictamen, oficio suscrito por el Ciudadano Gobernador del Estado, por el que comunica a esta Asamblea Popular la designación del Licenciado ARTURO NAHLE GARCÍA, como Procurador General de Justicia de la Entidad.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria celebrada el día 14 de Septiembre del año en curso, se dio cuenta de la recepción del escrito de fecha 12 de Septiembre del presente año, por el que el Licenciado MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado, conforme a las facultades que le confieren los artículos 82, fracción XI y 87 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, somete a la consideración de esta Asamblea Popular el nombramiento a favor del Licenciado ARTURO NAHLE GARCÍA, como Procurador General de Justicia del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, el escrito fue turnado para su trámite a la suscrita Comisión.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El artículo 82, fracción XI y 97 de la Constitución Política del

Estado, previenen que es facultad del titular del Poder Ejecutivo, nombrar y remover libremente a los servidores de la administración pública, uno de los cuales lo es el Procurador General de Justicia. Se establece también que dicho nombramiento deberá ser ratificado por la mayoría de los miembros de la Legislatura.

En consecuencia, el Pleno de la Asamblea de Representantes Populares, es competente para resolver acerca del nombramiento que solicita el Gobernador del Estado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La correlación de los artículos 87 y 97 de la Constitución Política Local, establecen los requisitos para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, que son los mismos que deben reunirse para ser Procurador General de Justicia de la Entidad, y que son los siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano zacatecano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por la autoridad o la institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;



V. No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado con los demás Magistrados del Tribunal Superior ni con el Procurador General de Justicia; y

VI. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO TERCERO.- Los integrantes de este colectivo dictaminador nos dimos a la tarea de revisar todos y cada uno de los documentos anexos al expediente que nos ocupa, y llegamos a la conclusión de que el Licenciado ARTURO NAHLE GARCÍA, reúne los requisitos constitucionales y de ley, para que esta Legislatura le otorgue el nombramiento como Procurador General de Justicia, que con tal carácter, expidió en su favor el licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65, 66 y relativos del Reglamento

General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Jurisdiccional de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 14 de Septiembre de 2010

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA BAÑUELOS DE LA TORRE

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

